



## **CONVOCATORIA**

En términos de los artículos decimoséptimo BIS, decimoctavo y decimonoveno de los estatutos que nos rigen, se convoca a los clubes asociados con derecho a voto de la Federación Mexicana de Golf a la:

### **ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA 2024**

La cual se llevará a cabo el próximo 22 del mes de junio del presente año a las 10:30 horas, en La Casa de Piedra, Av. Cerro Gordo 270, Casa de Piedra, 37120 León de los Aldama, Guanajuato, bajo el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- I.** Aceptación de Representantes y Apoderados.
- II.** Instalación de la Asamblea.
- III.** Informe y Aprobación del Estado Patrimonial 2023 e Informe de seguimiento Presupuestal 2024.
- IV.** Preparación y aprobación del calendario deportivo anual del ejercicio 2025.
- V.** Informe del Consejo Directivo sobre actividades realizadas.
- VI.** Asuntos Generales.
- VII.** Designación de delegados para el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea.
  - A. Para la validez de la Asamblea Ordinaria de Asociados se requerirá cuando menos, la presencia de la mitad más uno, por lo menos, de los Clubes Asociados con derecho a voto; pero si no los hubiese a la hora señalada para la Asamblea, se concederá una espera de media hora y transcurrida esta, se celebrará la Asamblea con el número de Clubes Asociados con derecho a voto que estuvieren presentes o representados. Todas las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los presentes y representados a la Asamblea que queden debidamente acreditados.
  - B. La Asamblea Ordinaria se constituye con los Representantes y Apoderados de los Clubes Asociados con derecho a voto, deberán estar acreditados ante el Consejo Directivo de la Federación Mexicana de Golf, con facultad para deliberar y tomar decisiones mediante carta poder suscrita por el representante legal de cada Club Asociado con derecho a voto y aparecer en la hoja de escrutinio que emita la Federación Mexicana de Golf, A.C.
  - C. Las ponencias de los Clubes Asociados con derecho a voto, para ser sometidas a la Asamblea, deberán ser recibidas por la Federación Mexicana de Golf, A.C. a más tardar el 7 de junio de 2024 a las 11:30 horas, y deberán limitarse a los asuntos de interés general que afecten la marcha del deporte.
  - D. La acreditación de los Representantes y Apoderados será a partir de la publicación de esta Convocatoria, y se cerrará a las 09:30 horas del día de la celebración de la Asamblea en el lugar señalado en esta convocatoria para su realización.

Los casos dudosos o controvertidos de esta convocatoria y del desarrollo de la Asamblea General de Asociados, serán resueltos por el Consejo Directivo de la Federación Mexicana de Golf, A.C., con apego a las normas que regulan al Deporte Federado, y emitirán el acuerdo definitivo en aquellas controversias que sean sometidas a su consideración de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de la Federación Mexicana de Golf, A.C.

**ING. FERNANDO LEMMEN MEYER SANDOVAL**  
PRESIDENTE

Ciudad de México a 30 de mayo de 2024

Atentamente  
**"Todos Somos Federación"**

**ING. JESÚS TOPETE ENRÍQUEZ**  
SECRETARIO